

BASES PARA CUBRIR DOCE PLAZAS DE ADSCRIPCIÓN TEMPORAL AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA PRESTAR ASESORAMIENTO EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE EJECUCIÓN INMOBILIARIA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LAS EXCMAS. DIPUTACIONES PROVINCIALES DE BADAJOZ Y DE CÁCERES Y LOS ILUSTRES COLEGIOS PROVINCIALES DE ABOGADOS DE BADAJOZ Y DE CÁCERES.

A través de la presente se convocan **DOCE PLAZAS** de adscripción temporal al Servicio de Orientación Jurídica para prestar asesoramiento en los Puntos de Atención Presencial a las Familias en Riesgo de Ejecución Inmobiliaria **DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**, conforme al convenio firmado entre las administraciones mencionadas en el título de esta convocatoria.

Dichos Puntos de Atención Presencial están ubicados, y por tanto el desarrollo del asesoramiento a prestar se llevará a término, en las localidades de **Castuera, Don Benito, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Llerena, Monesterio, Montijo, Olivenza, San Vicente de Alcántara, Villafranca de los Barros, Villanueva de la Serena y Zafra.**

**FUNCIONES:** Los Letrados realizarán asesoramiento e información en relación con las dificultades en el pago de préstamos garantizados con vivienda habitual, evaluarán la situación de préstamo hipotecario, la capacidad de pago y, en su caso, podrán formular propuestas a la entidad financiera.

**HORARIO:** Los Letrados seleccionados desarrollarán en cada una de las localidades para las que sean seleccionados, las funciones descritas, bajo la organización y coordinación del personal designado por el Instituto de Consumo de Extremadura, durante los siguientes días y horarios:

CASTUERA: Lunes y Viernes, de 12 a 14 horas.

JEREZ DE LOS CABALLEROS: Martes y Viernes, de 12 a 14 horas.

LLERENA: Jueves, de 10 a 14 horas.

OLIVENZA: Martes y Jueves, de 12 a 14 horas.

MONTIJO: Martes y Jueves, de 12 a 14 horas.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS: Lunes y Miércoles, de 12 a 14 horas.

ZAFRA: Martes y Jueves, de 12 a 14 horas.

SAN VICENTE DE ALCANTARA: Lunes y Miércoles, de 12 a 14 horas.

MONESTERIO: Miércoles y Viernes, de 12 a 14 horas.

VILLANUEVA DE LA SERENA: Martes, de 10 a 14 horas.

DON BENITO: Miércoles, de 10 a 14 horas.

HERRERA DEL DUQUE: Jueves, de 10 a 14 horas.

Estos días y horarios quedan sujetos, durante todo el período de duración del servicio, a las modificaciones que, por necesidades del mismo, se pudieran acordar por parte del personal encargado de la Coordinación por el Instituto de Consumo de Extremadura.

**LUGAR:** El servicio se prestará, conforme al convenio firmado, en los Puntos de Atención Presencial sitos en los siguientes Centros Integrales de Desarrollo, edificios y Unidades Administrativas cedidos por la Diputación Provincial de Badajoz:

CASTUERA: CID de la Serena, Avenida de América, 6.

JEREZ DE LOS CABALLEROS: CID Sierra Suroeste, Polígono Industrial “El Pabellón”, Calle la Jara, s/n.

LLERENA: CID Campiña Sur, Calle Santiago, 59 – 1ª Planta.

OLIVENZA: CID Comarca de Olivenza, Calle Rusia, 2 – 1ª Planta.

MONTIJO: Edificio del Servicio Municipal de Mediación, Plaza de España, s/n.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS: CID Tierra de Barros – Río Matachel, Calle Infanta Elena, 4.

ZAFRA: CID Zafra – Río Bodión, Avenida Camerano, s/n – 1ª Planta.

SAN VICENTE DE ALCANTARA: Edificio del Ayuntamiento, Parque de España, n.º 1.

MONESTERIO: CID Tentudía, Ronda Segura de León, s/n.

VILLANUEVA DE LA SERENA: Edificio del O.A.R., C/ Tierra de Barros, 5 – Planta Baja.

DON BENITO: Centro Educativo Municipal, C/ San Juan, 3.

HERRERA DEL DUQUE: CID La Siberia, C/ Polideportivo, s/n.

La ubicación de estos Puntos de Atención Presencial queda sujeta, durante todo el período de duración del servicio, a las modificaciones que, por necesidades del mismo, se pudieran acordar por parte del personal encargado de la Coordinación por el Instituto de Consumo de Extremadura.

**VIGENCIA:** El presente servicio tendrá vigencia de UN AÑO comenzando el mismo el día 1 de Enero de 2018 y finalizando el día 31 de Diciembre de 2018.

Se designará por cada plaza un titular. Si durante el periodo de vigencia el Letrado no pudiera atender el servicio temporalmente, quedará suspendida la prestación económica, y se procederá a llamar al suplente al efecto, hasta su reincorporación.

El titular de la beca deberá comunicar por escrito su imposibilidad para seguir atendiendo el servicio a la Coordinación y a la Oficina de Enlace de la que dependa su Punto de Atención Presencial, así como su posterior reincorporación, salvo emergencias médicas u otras causas similares de fuerza mayor, con al menos treinta días de antelación.

**CUANTÍA:** La dotación económica de este servicio adscrito a los servicios de orientación jurídica, asciende a 3.000,00 €, que se harán efectivos por trimestre vencidos a razón de 750,00 €, previa presentación ante el Colegio de la justificación del servicio, a la que habrá que practicarle la retención correspondiente.

**CANDIDATOS:** Podrán solicitar la adscripción a dicho servicio todos los abogados ejercientes del ICABA, en cuyo expediente no conste sanción alguna y estén al corriente de las cuotas colegiales.

**INCOMPATIBILIDADES:** El asesoramiento es absolutamente incompatible para asumir directamente asuntos que provengan de consultas atendidas en el servicio, en cualquier jurisdicción, tanto durante la vigencia de la duración de la adscripción y hasta seis meses posteriores a la finalización del mismo. Esa incompatibilidad afecta, tanto al despacho del Letrado que ha obtenido dicha adscripción, como para la captación a despachos afines.

También será incompatible durante el periodo de vigencia del presente servicio, su adscripción a otra/s plazas convocadas por el Colegio.

**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 11 de Diciembre de 2017, y se verificará mediante el envío de las mismas a la dirección mail tecnico@icaba.com.

En la solicitud se harán constar los datos y el currículum vitae del letrado, así como, por orden de preferencia, la plaza o plazas, de las DOCE ofertadas, a las que se opta.

**ADJUDICACIÓN:** Se hará mediante valoración de méritos (que deberán ser aportados junto a la solicitud) y entrevista presencial que realizarán miembros de la Comisión de Turno de Oficio y personal del Instituto de Consumo de Extremadura, que valorará los conocimientos de los aspirantes en la materia concerniente a la labor a desarrollar en dicho servicio.

La Comisión propondrá a la Junta de Gobierno, los Letrados y suplentes seleccionados para los mismos, teniendo preferencia aquellos Letrados que no hayan sido designados anteriormente para desarrollar una plaza por anualidades completas en ninguno de los departamentos del Servicio de Orientación Jurídica del Colegio en cualquiera de sus especialidades.

**INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento del letrado/a designado/a, de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente convocatoria dejará sin efecto la designación efectuada y se encomendará el servicio al letrado/a suplente que se hará cargo del mismo, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que se pudieran derivar de dicho incumplimiento.

**Badajoz, 27 de noviembre de 2017**